

En el inicio de la actividad laboral como Ingeniero, así como a lo largo de su ejercicio, son varias las posibilidades que pueden plantearse en cuanto al modo de desarrollar esa actividad. Puede llevarse a cabo trabajando para una empresa como trabajador por cuenta ajena, puede desarrollarse la actividad como profesional independiente y puede optarse por crear una empresa mediante la que se realice la actividad. Cada una de estas opciones conlleva la aplicación de una serie de normas, distintas para cada uno de los supuestos, aunque comunes en algunas ocasiones, y de las que se derivan derechos y obligaciones para el Ingeniero.

Además, la práctica de la actividad en cualquiera de esas modalidades lleva aparejados determinados trámites y el manejo de formularios y documentación que es importante comprender, para cumplir con las obligaciones que la normativa exige en cada caso y conocer los derechos e implicaciones económicas derivadas del ejercicio de la actividad.

A lo largo de esta guía se pretende llevar a cabo una primera aproximación a la regulación de cada uno de los supuestos en los que se puede ejercer la actividad de Ingeniero, intentando, aunque no siempre es fácil, hacerlo de manera sencilla y sistemática, comentando las exposiciones con ejemplos prácticos, mostrando los documentos y formularios más utilizados y facilitando aquellas fuentes de información, organismos, direcciones y teléfonos de interés que puedan ayudar a resolver las dudas que puedan plantearse en cada caso.

La guía consta de **tres partes**:

En la primera se abordan las distintas posibilidades del ejercicio de la profesión.

Consta de cinco capítulos:

- El primero aborda el trabajo del Ingeniero como empleado de una empresa. Dividido en seis apartados, se señala la normativa básica que rige las relaciones laborales entre empresa y trabajador, las modalidades de contratación, la estructura de la nómina, las cotizaciones a la Seguridad Social, y los aspectos fiscales de la relación laboral.
- El segundo capítulo analiza la regulación de la actividad del Ingeniero como profesional independiente, es decir, no bajo la dirección y dependencia de una empresa, sino de forma autónoma, realizando una actividad económica por cuenta propia. Dividido en cinco apartados, en el primero se expone el inicio de la actividad y las obligaciones que conlleva, tanto ante la Administración Tributaria como ante la Seguridad Social. En el segundo se exponen unas nociones básicas del Impuesto sobre el Valor Añadido, tributo muy importante en el ejercicio de actividades económicas. El tercero aborda el impuesto por el que los beneficios obtenidos por los profesionales tienen que tributar: El IRPF. Un cuarto apartado explica cómo deben emitirse las facturas y el quinto analiza las obligaciones formales de los ingenieros que desarrollan su actividad como profesionales, la posibilidad de llevar contabilidad y los libros registros obligatorios.

- El tercer capítulo trata la creación de una empresa, las opciones que se plantean a la hora asociarse con otras personas para llevar a cabo un proyecto empresarial y la regulación básica de las posibilidades existentes.
- En el cuarto capítulo se plantea la situación de aquellos ingenieros que, cumplida la edad de jubilación, se plantean continuar con su actividad laboral o profesional.
- En el quinto se hace referencia al desarrollo de la actividad en situaciones especiales como el pluriempleo, la pluriactividad, la realización de actividades sin habitualidad y los becarios o quienes realizan prácticas en empresas, así como el trabajo en el extranjero.

También decir, que los Ingenieros funcionarios de cualquier Administración Pública, encontrarán en esta guía, la orientación suficiente para ejercer la profesión, cuando su régimen propio de incompatibilidad así se lo permita. Destacando para ellos los apartados de profesional por cuenta propia, la pluriactividad y los sistemas de jubilación.

En la segunda parte se analizan algunos supuestos en los que se produce la finalización de la actividad laboral y las prestaciones que pueden percibirse en esos casos. Se divide en tres capítulos:

- El primero analiza diferentes supuestos en los que se produce la extinción de la relación laboral, como la finalización del contrato de trabajo, la baja voluntaria del trabajador, la jubilación y el despido, así como el contenido de la liquidación, el recibo de finiquito y las indemnizaciones.
- En el segundo se exponen las prestaciones por desempleo y en el tercero las situaciones de incapacidad permanente para trabajar.

En la tercera parte se abordan otros temas de interés para los ingenieros:

- La responsabilidad civil profesional
- La protección de datos de carácter personal
- La prevención de riesgos laborales
- La obligatoriedad del visado de los trabajos profesionales.

Por último, debemos señalar que la normativa en materia laboral, de Seguridad Social y fiscal está en continuo cambio por lo que esta obra será objeto de las oportunas revisiones y actualizaciones, para que sirva lo mejor posible al objeto que con ella se persigue, que no es otro que orientar y facilitar la información básica en las materias que aborda.